



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MURO

983**Bases Enamorate del Comercio de Muro**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día veinte y seis de enero de 2026, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación bases Enamorate del Comercio de Muro.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Muro, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras que han regir de los premios de la campaña Enamorate del Comercio de Muro, con el objetivo de dinamizar y promocionar el comercio local, creando un sentido de identidad, sinergias entre instituciones y comercio por tanto favorecer el crecimiento del tejido local y promoción del comercio murero.

SEGUNDO. Autorizar el gasto de 1.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4300.48216 del presupuesto de gastos de 2026.

TERCERO. Publicar las Bases en el BOIB, en el tablón de edictos y en la página web de la Corporación.

BASES DEL SORTEO

I. Participantes Podrán participar en la campaña todos los comercios de Muro siendo personas físicas o jurídicas, así como cualquier cliente que realice una compra en uno de los comercios adheridos a la campaña entre los días 9 de febrero de 2026 y las 9:00 de 16 de febrero de 2026. Sin perjuicio del punto anterior, no podrán tener la condición de participantes ni por tanto, resultar agraciadas ni los propietarios titulares de los comercios adheridos a la actividad ni los concejales del consistorio murero. En caso de que en el sorteo saliera premiado cualquiera de las personas de esta cláusula, dicho premio quedará automáticamente anulado y se procederá a realizar un nuevo sorteo.

II. Condiciones de participación

Las personas que realicen compras superiores a 20€ en los comercios adheridos durante la campaña, recibirán un boleto para participar en el sorteo.

El boleto del Anexo II, será anulado si no reúne las siguientes condiciones:

- Estar en buen estado.
- Llevar grapado el ticket de compra, en fecha entre el 9 de febrero de 2026 y las 9:00h del día 16 de febrero de 2026.
- Indicar todos los datos solicitados:

Número del DNI

Nombre y apellidos

Teléfono de contacto

Estos boletos con el ticket de compra grapado se depositarán en la urna ubicada en el Ayuntamiento, para proceder al sorteo que se celebrará el día 16 de febrero a las 10.00 horas en el mismo Ayuntamiento de Muro.

III. Premios Se repartirán 20 premios por el valor del ticket de compra con una cuantía máxima de 50€ (máximo hasta 1.000,00€ con cargo a la partida presupuestaria 4300.48216).

IV. Entrega del Premio

Las personas premiadas del sorteo serán anunciadas en las redes sociales del Ayuntamiento: página web, Instagram y Facebook.

La persona ganadora deberá cumplimentar correctamente la solicitud del Anexo I, adjuntando una fotocopia de su DNI y del certificado de titularidad bancario, y presentarla en el registro del Ayuntamiento de Muro.



Plazo para presentar la solicitud: 17 de marzo de 2026 (los premios no solicitados/solicitados fuera de plazo/solicitudes con carencias y no aportando toda la información en el registro del Ayuntamiento de Muro, perderán el derecho de cobro).

V. Aceptación de las bases

La participación en la campaña Enamórate del Comercio de Muro de apoyo al comercio local lleva implícita la total aceptación de estas bases.

VI. Protección de datos y derechos de imagen.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente.

El Ayuntamiento de Muro garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente sorteo y durante la organización de la actividad, en especial a lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición.

El Ayuntamiento podrá informar de los ganadores/as y tomar fotografías por las redes sociales del Ayuntamiento, con la voluntad expresa de salir a las mismas por parte de los ganadores/as.

VII. Duración de la campaña

La campaña Enamórate del Comercio de Muro estará comprendida entre el 9 y el 16 de febrero, período en que los comercios adheridos repartirán los boletos por las compras superiores a 20€ y se admitirán los boletos con el ticket de compra grapado dentro de la urna habilitada hasta las 9,59h del 16 de febrero.

VIII. Difusión de la campaña

El Ayuntamiento difundirá y promocionará dicha campaña por las redes sociales municipales y podrá realizar carteles de difusión de dicha campaña a través de los comercios adheridos.

(Firmado electrónicamente: 27 de enero de 2026)

El alcalde

Miquel Porquer Tugores)





ANEXO I
SOLICITUD PREMIO DE LA CAMPAÑA « ENAMORATE DEL COMERCIO DE MURO »

Datos del solicitante

Solicitante: _____ DNI: _____

Dirección: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Expongo: He sido ganador/a del premio de la campaña de comercio ENAMORATE DEL COMERCIO DE MURO.

Solicito: Que he sido ganador/a del premio de la campaña de comercio, por este motivo solicito cobrarlo. **Y DECLARO:** 1. Que son ciertos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que le acompañan.

- DNI
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria

Firma

, de de 2026 .

El último día para presentar la solicitud en el registro del Ayuntamiento de Muro será el 17 de marzo de 2026.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MURO





ANEXO. II
BOLETA « ENAMORATE DEL COMERCIO DE MURO »

DNI: _____ NOMBRE Y APELLIDOS: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

Se admitirán los boletos con el ticket de compra grapado en la urna habilitada en el Ayuntamiento de Muro hasta las 9,00 del 16 de febrero, justo antes del sorteo.

